



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC- 68185/2020

Señor (a)
ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO
CARRERA 79D No 73-50 BLOQUE 7 APTO 101
CALLE 150 A No 95-40 INT 4 APTO 603
TELEFONO. 3115903202
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe el Vehículo
		Retenido		No Reconocido
		Devuelto		No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido		Acreditado Cláusula
	No Resolvió	Fuerza Mayor		
Fecha	22 ABR 2020	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor		
C.C.	80 078 631	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	NO HAY CA 4799. PASA 78480	Observaciones		

REF: RESPUESTA SDM – 32917/2020

Respetado(a) señor(a) **RUIZ BAQUERO**, cordial saludo.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de No. **11001000000023509251** de fecha **08/08/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

NOMBRE / RAZON SOCIAL ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO CEDULA CIUDADANIA - 52772933
ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	KR 79 D NO 73 - 50 BLOQ 7 APT 101	Departamento	BOGOTÁ D C
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIENE@HOTAMIL.COM
Teléfono	8065870	Teléfono móvil	3102627645

Es de precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en la ley antes mencionada en los siguientes términos:

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Nombre Titular: ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO	Nombre Titular: ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO
Dirección: CARRERA 79D NO 73-50 BLOQUE 7 APTO 101	Dirección: CARRERA 79D NO 73-50 BLOQUE 7 APTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D C	Ciudad: BOGOTÁ D C
Departamento: BOGOTÁ D C	Departamento: BOGOTÁ D C
Código postal: 111321	Código postal: 111321
Envío: 14/04/2020 14:37:4	Envío: 14/04/2020 14:37:4



Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC- 68185/2020

Señor (a)
ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO
CARRERA 79D No 73-50 BLOQUE 7 APTO 101
CALLE 150 A No 95-40 INT 4 APTO 603
TELEFONO 3115903202
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 32917/2020

Respetado(a) señor(a) **RUIZ BAQUERO**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de No **11001000000023509251** de fecha **08/08/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*

el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA 52772933
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección.	KR 79 D NO 73 - 50 BLOQ 7 APT101	Departamento	BOGOTÁ D C
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIENE@HOTANIL.COI
Teléfono.	8065870	Teléfono móvil	3102627646

Es de precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en la ley antes mencionada en los siguientes **términos**:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte' (negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, el comparendo en mención no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE tal** como se muestra a continuación.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		YG236457230C0										
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de Servicio: 12313752		Fecha Pre-Admisión: 09/08/2019 17:04:17										
1111 000 No hay enclaves 78480	<table border="1"> <tr> <td> Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 </td> <td> Causal Devolución: ☒ Retraso ☐ No existe ☐ No se recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Cerrado ☐ No comparendo ☐ Fallido ☐ Aparado Obstruido ☐ Faltan piezas </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Destinatario: Nombre/Razón Social: ANGE ALICIA RUZ BAQUERO (RGNB3) Dirección: RR 79 D No 73 So BLOC 7 APT 101 Teléfono: 8085979 / 3102627646 Código Postal: 111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11 1000 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Pictórico (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Dico Contador: Observaciones del cliente: COMPARENDO </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Fecha de entrega: 12/8/19 Firmado: Oscar Romero CC: 80.070.031 </td> </tr> </table>	Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devolución: ☒ Retraso ☐ No existe ☐ No se recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Cerrado ☐ No comparendo ☐ Fallido ☐ Aparado Obstruido ☐ Faltan piezas	Destinatario: Nombre/Razón Social: ANGE ALICIA RUZ BAQUERO (RGNB3) Dirección: RR 79 D No 73 So BLOC 7 APT 101 Teléfono: 8085979 / 3102627646 Código Postal: 111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11 1000		Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Pictórico (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dico Contador: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 12/8/19 Firmado: Oscar Romero CC: 80.070.031		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devolución: ☒ Retraso ☐ No existe ☐ No se recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Cerrado ☐ No comparendo ☐ Fallido ☐ Aparado Obstruido ☐ Faltan piezas											
Destinatario: Nombre/Razón Social: ANGE ALICIA RUZ BAQUERO (RGNB3) Dirección: RR 79 D No 73 So BLOC 7 APT 101 Teléfono: 8085979 / 3102627646 Código Postal: 111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11 1000												
Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Pictórico (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0												
Dico Contador: Observaciones del cliente: COMPARENDO												
Fecha de entrega: 12/8/19 Firmado: Oscar Romero CC: 80.070.031												

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el artículo 69, Inciso 2 de la ley 1437 de 2011, con resolución de Aviso con resolución de Aviso No 131 DEL 2019-08-23 NOTIFICADO 30/08/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)"

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la ley 1383 de 2010 la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1045506 de fecha 10/08/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito que a su tenor literal dice:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Accion Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Es de anotar, que se realizó auditoria por parte de la empresa de mensajería para determinar si la dirección existe o no, lo cual arrojó el siguiente resultado.

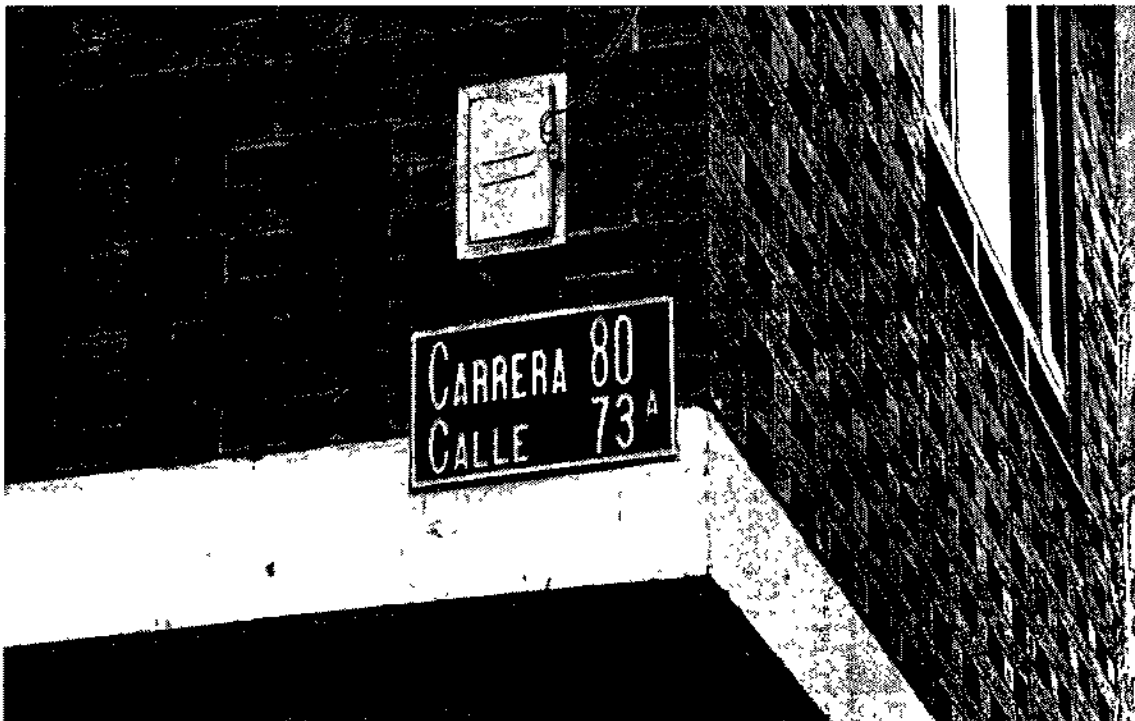
KR 79 D No. 73 - 50 BLOQ 7 APT 101 BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023509251 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A N° YG236457230CO, se informa

Dirección No Existe

No Existe KR 79 D con CLL 73

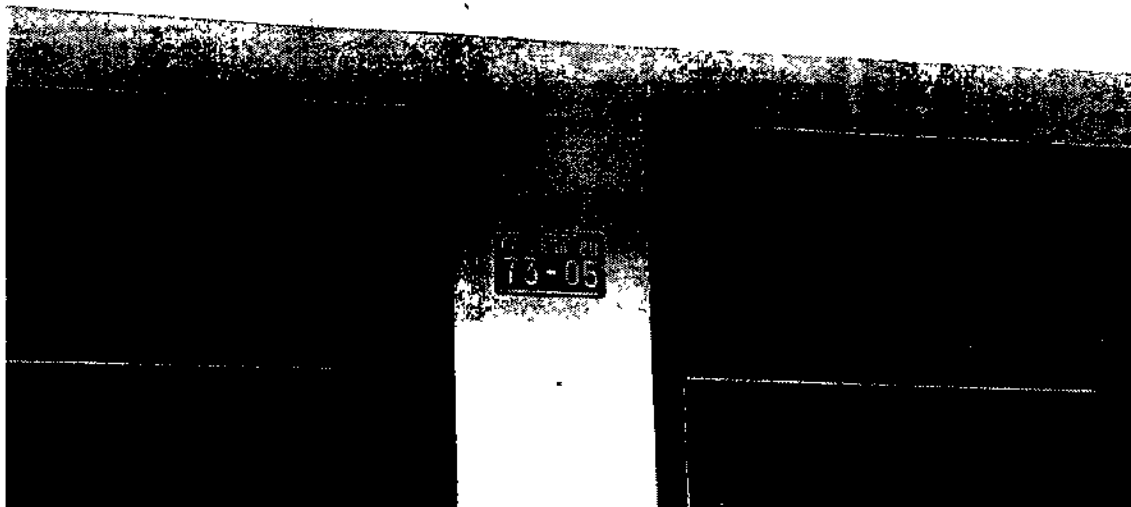
Por la CLL 73 de la KR 78 A pasa a la KR 80

Se adjuntan soportes al respecto:





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad. www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó DAYANA M REYES ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19857

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32917/ ANGIE ALICIA RUIZ BAQUERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-68185 d el 14 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

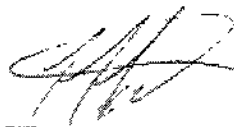
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO· Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

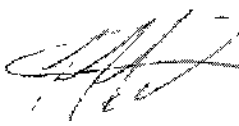
32917.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)